



DECRETO N° 1158 /

TEMUCO,

23 JUL. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : DONOSO ORIA JUAN EDUARDO
 R.U.T. :
 Dirección Particular :

PATENTE

ROL : 3-2878
 Código : 742.140
 Actividad Económica : ING.EJECUCION MECANICA
 Clasificación : PROFESIONALES

TRASLADO

De la dirección comercial : LAS HERAS 895
 A la dirección comercial : FREIRE 1045
 Rol Avalúo : 272-1
 Fecha de Solicitud : 13.07.2012
 Traslado N° : 54
 Fecha : 13.07.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/gfa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)